



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
JULIO VEINTIDOS DE DOS MIL VEINTE

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 2020-00054-00  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SAS  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS

VISTOS

*Mediante apoderada judicial SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 a través de su representante legal Dr. Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa identificado con CC Nro 79874338 promueve proceso ejecutivo contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro 25610664*

*La petición, se fundamenta en el Título Único de la Sección Segunda del Libro Tercero del Código General del Proceso, así como de los artículos 26, 88, 422 y siguientes de la misma disposición.*

*La obligación se ajusta a lo consagrado en el artículo 422 del C.G.P. es expresa, clara y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero representada en los títulos valores pagare Nro. 207400108207 y pagare Nro. 207400108283, al igual se ajusta el pedimento a lo consagrado en el art.82424, 431 modificado parcialmente por el Dcto. 806 del 4 de junio de 2020 arts. 619, 658 y siguientes del Código de Comercio.*

*En razón de lo previsto el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN*

RESUELVE

*PRIMERO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA en favor de SCOTIABANK COLPATRIA SA identificada con el NIT 860.034.594-1 representada legalmente por el Dr. NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA identificado con CC Nro. 79874338 y en contra de la demandada AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 por las siguientes cantidades de dinero*

- A. La suma de capital de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS*

*MCTE/ representados en el pagare Nro.207400108207 con vencimiento 4 de julio de 2019*

- B. INTERESES DE MORA a la TASA máxima permitida en la ley desde el día 5 de julio de 2019 hasta el pago total de la obligación sobre el valor anotado en el literal A*
  - C. La suma de capital de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE/ representados en el pagare Nro.207400108283 con vencimiento 9 de julio de 2019*
  - D. INTERESES DE MORA a la TASA máxima permitida en la ley desde el día 10 de julio de 2019 hasta el pago total de la obligación sobre el valor anotado en el literal C*
- 2. QUE al tiempo de proferir sentencia que ordene seguir adelante la ejecución se condene al demandado al pago de costas y agencias en derecho*

**SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA en favor de SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA identificada con NIT 860.034.594-1 y en contra de AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25610664 de por las siguientes cantidades de dinero**

- A. La suma de capital de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE/ representados en el pagare Nro.207400108207 con vencimiento 4 de julio de 2019*
- B. INTERESES DE MORA a la TASA máxima permitida en la ley desde el día 5 de julio de 2019 hasta el pago total de la obligación sobre el valor anotado en el literal A*
- C. La suma de capital de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE/ representados en el pagare Nro.207400108283 con vencimiento 9 de julio de 2019*
- D. INTERESES DE MORA a la TASA máxima permitida en la ley desde el día 10 de julio de 2019 hasta el pago total de la obligación sobre el valor anotado en el literal C*

**TERCERO.- CONDENAR en costas y agencias en derecho que genere el presente proceso a la demandada AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro 25610664 .**

**CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente providencia a la demandada AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro 25610664, quien reside en la Carrera 2 Nro. 4-71 Barrio Tunio de la ciudad de Popayán; Canal Digital conforme el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 bolanosazia@gmail.com ADVIRTIENDOLE A la demandada que goza de un término de diez días para contestar la demanda y proponer las excepciones que considere tener a su favor, haciéndole entrega de la copia de la demanda. ADVIERTASE a la parte demandante que debe sufragar los aranceles correspondientes.**

QUINTO RECONOCER personería adjetiva a la Dra. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO identificada con CC Nro. 31885918 y TP Nro 47123 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los precisos términos del poder a ella conferido.

Canal Digital conforme el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 [anacristinavelez@velezasesores.com](mailto:anacristinavelez@velezasesores.com) y [velezasesores@velezasesores.com](mailto:velezasesores@velezasesores.com)

SEXTO RECONOCER como autorizado para que revise el proceso y en consecuencia para recibir oficios despachos comisorios retirar la demanda y todos los documentos inherentes a esta demanda al señor ESTEBAN AUGUSTO ESTUPIÑAN TORRES identificado con CC Nro 1144056949 correo electrónico [legaljuridico@velezasesores.com](mailto:legaljuridico@velezasesores.com)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
JULIO VEINTIDOS DE DOS MIL VEINTE

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS

*Vista la solicitud de medidas cautelares que antecede, por ser la misma procedente se,*

DISPONE

*PRIMERO decretar la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que existan en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro de la señora AIZA BOLAÑOS ejecutada identificada con CC Nro 25610664 en favor del demandante SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1, en las entidades BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO ITAU, BANCOAGRARIO DE COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS , BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA para lo cual se ordenara OFICIAR entidades bancarias y/o financieras en la que la persona referida aparezca como titular de cuentas corrientes o de ahorro a nivel nacional.*

*OFICIESE a todas las entidades bancarias de la ciudad de Popayán, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO ITAU, BANCOAGRARIO DE COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS , BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA*

NOTIFIQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1057

21 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO DE OCCIDENTE

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Raquel Martínez Dorado', with a stylized flourish at the end.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1058

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO AV VILLAS

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA

[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1059

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO DE BOGOTA

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1060

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO ITAU

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

Firma manuscrita de Ana Raquel Martínez Dorado.  
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1061

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

CIUDAD

*Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria*

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Raquel Martínez Dorado'.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1062

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO GNB SUDAMERIS

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Raquel Martínez Dorado'.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1063

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO GNB SUDAMERIS

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Ana Raquel Martínez Dorado'.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1064

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCOLOMBIA

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Raquel Martínez Dorado'.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1065

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO CAJA SOCIAL BCSC,

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1066

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO BBVA

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Ana Raquel Martínez Dorado'. The signature is written in a cursive, flowing style.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1067

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

SCOTIABANK COLPATRIA S.A

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA

[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1068

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO PICHINCHA

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Raquel Martínez Dorado'.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
RADICACION 190013103006- 20200005500  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT 860.034.594-1  
DEMANDADA AIZA BOLAÑOS CC 25610664

OFICIO NUMERO 1069

22 DE JULIO DE 2020

SEÑOR GERENTE

BANCO DAVIVIENDA

CIUDAD

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial en providencia de 23 de julio de 2020, dictada dentro del proceso ejecutivo que sigue SCOTIABANK COLPATRIA SA antes BANCOCOLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1 contra AIZA BOLAÑOS identificada con CC Nro. 25.610.664 ordeno el embargo y retención de los dineros que ella posea en las cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en la entidad bancaria

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Raquel Martínez Dorado'.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA  
[amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co)